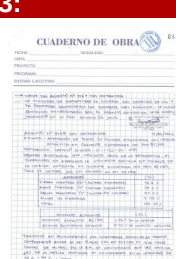




BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	141-2022- - MTC /20.9 -lgm	04 - 07 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
					
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Folio n° 001 – Legalización de Cuaderno de Obra - Tomo 24

Notaria: Miguel Ángel Espinoza Figueroa

Fecha de Legalización 30.06.2022

Asiento n° 3565, Del Contratista de 14.06.2022 (folio n° 02, tomo 24)

Asunto: Actualización de Planos Puente Sogosh km 28+140.833 – km 28+150.833

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/411

Deja constancia que, mediante carta de la referencia, se remite la actualización de Planos de replanteo del Puente Sogosh.

Asiento n° 3566, Del Contratista de 14.06.2022 (folio n° 02, tomo 24)

Asunto: Trabajos internos – Perforación.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/413

Con el objetivo de avanzar con los trabajos de corte en roca fija en el sector km 43, deja constancia que, mediante carta de la referencia, se ha remitido el procedimiento de perforación en turno noche. Para lo cual solicita autorización considerando la implementación de personal y equipos necesarios.

Asiento n° 3567, Del Contratista de 14.06.2022 (folios n°s 02 y 03, tomo 24)

Asunto: Recorrido con los representantes de PROVIAS NACIONAL ZONAL VII HUANUCO.

Referencia: Asiento n° 3554

El día de hoy, continua el recorrido con los representantes de PROVIAS NACIONAL ZONAL VII HUANUCO desde el km 08+200 al km 2+750 con la finalidad de garantizar la custodia del Derecho de Vía y la propiedad restringida del corredor vial Huánuco – La Unión quedando en coordinación que, el próximo recorrido será aproximadamente en la segunda semana de julio.

Asiento n° 3568, Del Contratista de 15.06.2022 (folio n° 03, tomo 24)

Asunto: Aprobación de Tramo de Prueba efectuada con Mezcla Asfáltica en caliente elaborada con PEN 85/100

Referencia: Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-290

Deja constancia que, mediante carta de la referencia, el Supervisor ha aprobado la fórmula de trabajo de la Mezcla Asfáltica en caliente elaborada con PEN 85/100, para el sector del km20+000 al km 52+920. Teniendo en consideración sus comentarios respecto al tramo comprendido entre el km 19+400 y el km 23+9000 el cual tiene curvas de volteo; por lo que, se considerara que las densidades de la mezcla colocada se encuentran en el intervalo de 97% - 99%.

Asiento n° 3569, Del Contratista de 15.06.2022 (folio n° 04, tomo 24)

Asunto: Interferencias de tuberías de agua para riego – cruce de tuberías de agua para riego km 18+887 al km 27+957

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/417

Deja constancia que, mediante carta de la referencia, se sustenta la evaluación y verificación realizada en campo respecto a las interferencias de tuberías de agua para riego – cruce de tuberías de agua para riego en el sector del km 18+887 al km 27+957

Asiento n° 3570, Del Contratista de 15.06.2022 (folios n°s 04 y 05, tomo 24)

Asunto: Estado de trámite de valorizaciones de mayores Gastos Generales y de Atenciones Especiales.

Referencia: a) Carta n° CR20G/CG/GV/2021/074, b) Carta n° CR20G/CG/RO/2021/637, c) Carta n° CR20G/CG/RO/2022/063 y d) Carta n° CR20G/CG/RO/2022/064

Deja constancia que, mediante Carta n° CR20G/CG/RO/2022/416, se ha solicitado el estado de trámite ante la Entidad de las Valorizaciones presentadas mediante cartas de la referencia.

Asiento n° 3571, Del Contratista de 16.06.2022 (folio n° 05, tomo 24)

Asunto: Plan de trabajo de contingencia previo a la voladura del km 43+700 – km 43+800

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/419

Deja constancia que, mediante carta de la referencia, se detalla los trabajos a realizar en la zona de ancho restringido del km 43+700 – km 43+800, para evitar la pérdida de plataforma cuando se realice la voladura programada en ese sector, cabe señalar la necesidad de realizar con prontitud la voladura en dicho sector, es para garantizar la seguridad y transitabilidad de la vía; por lo que se presenta el informe antes mencionado.



Asiento n° 3572, Del Supervisor de 16.06.2022 (folio n° 05, tomo 24)

Asunto: Afectación a terceros

Si por efecto de la ejecución de los trabajos materia del contrato pusiera en riesgo la seguridad de pobladores o de sus productos debe de actuar conforme lo previsto en la POLIZA CAR cobertura de Responsabilidad Civil y las coberturas que resulten aplicables.

Se verifica, que la fecha de legalización del cuaderno de obra (tomo 24) es 30.06.2022, sin embargo, las anotaciones son desde el 14.06.2022, anteriores a la fecha de legalización efectuada, hecho que se evidencia para los fines correspondientes.

2.PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623 y 631-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022 y 12.05.2022 se prorroga el Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02 y 01 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 03.08.2022

A casi un mes para el cumplimiento del plazo contractual vigente (03.08.2022), el avance del contrato principal al mes de mayo de 2022 se encuentra en 43.339%, por lo que, es posible que no se pudieran cumplir las metas programadas en el Calendario de Avance de Obra de acuerdo a la Actualización del Programa de Obra Inicial correspondiente al Décimo Tercer Trimestre.

3.VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

5.EVENTOS COMPENSABLES APROBADOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 135 de 25.06.2022

6.MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

7.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se realiza de forma permanente el subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros.

8.MANTENIMIENTO VIAL:

Se realiza mantenimiento vial, en sectores previamente identificados por el Contratista y aprobados por la Supervisión de Obra.

9.RECURSOS OFERTADOS

9.1DEL CONTRATISTA:

9.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

9.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

9.2 DEL SUPERVISOR:

9.2.1 PERSONAL CLAVE

9.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

Recomendaciones:**10. INCIDENTES**

Se toma conocimiento que el día 01.07.2022, en el km 19+720 ocurrió un choque y posterior volcadura de unidad vehicular de transporte de personal de placa ASG-812, en el cual hubo derrame de sustancias químicas (Combustible) y daños materiales, no se registraron daños personales.

11. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, Muros de Sostenimiento, presencia de Buzones, entre otras.

Dado la temporada de lluvias 2021 – 2022, se tuvieron diversos deslizamientos y/o derrumbes, los cuales en algunos casos afectaron viviendas (43 a la fecha), terrenos de cultivo y otros. Al respecto el Contratista y Supervisión de Obra refieren que se generaron afectaciones indirectas al proyecto. Hecho que de no ser atendido oportunamente podría generar conflictos sociales.

A la fecha en el ámbito de la obra NO se cuenta con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, en concordancia con la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID. Hecho que podría generar incumplimientos en la normativa aplicable.

Se toma conocimiento que, en algunos casos a fin de la liberación de predios se habrían alquilado viviendas temporales para afectados, sin embargo, el pago del arrendamiento de estas viviendas estaría pendiente desde el mes de enero del presente año aproximadamente.

12. OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022, no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas.

A la fecha, no es posible enviar los reportes (Bitácoras Electrónicas de Obra) del 3 al 8 de junio de 2022, debido a dificultades en el programa SIGVIAL, lo cual fue comunicado a la Dirección de Obras y Tecnologías Informáticas de PVN.

Se emite la presente recientemente debido a fallas en el sistema SIGVIAL y posteriores vacaciones tomadas por la suscrita.

La supervisión de obra refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado el servicio en el año 2019, fecha desde la cual estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

RECOMENDACIONES

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1. Del mismo modo, se ha sugerido al Consorcio Supervisor de Obra tener en cuenta la oportunidad en la legalización del cuaderno de obra.

De la presencia de interferencias descritas en el numeral 11, se sugiere su pronta atención, de forma tal de evitar posibles conflictos sociales y/o mayores dilaciones en los plazos de ejecución de obra u otros y subsiguientes.

A la fecha en el ámbito de la obra no se cuenta con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, por lo que, se sugiere a través de las instancias correspondientes (Dirección de Derecho de Vía) su pronta atención, a fin del cumplimiento de la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID.

Se sugiere a través de las instancias correspondientes (Dirección de Derecho de Vía), si son verdaderas o no, los adeudos referidos por la Supervisión de Obra respecto de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC contraídas para la instalación de módulos de vivienda

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

temporales, inclusive desde el año 2019, y de ser ciertas la cancelación de adeudos correspondientes, a fin de evitar posibles conflictos sociales.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1.

Del incidente suscitado el 01.07.2022, se ha sugerido al Consorcio Supervisor de Obra las acciones correctivas correspondientes, del mismo modo se sugiere la participación en obra del Especialista en Seguridad y Salud en obra de la Dirección de Obras de PVN a fin de la evaluación y cumplimientos de los procedimientos establecidos por el Contratista y autorizados y aprobados por el Consorcio Supervisor de Obra.

Auditoria Fecha De Creación:

04-07-2022

Auditoria Fecha De Edición:

01-08-2022

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Nivel:

No Aplica

Fecha De**Fotografia:**

04-07-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se efectuaron diversas coordinaciones en la Oficina de supervisión de Obra - Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERU).

FLOR MARIA VARGAS CALLE DEL AGUILA - ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS II

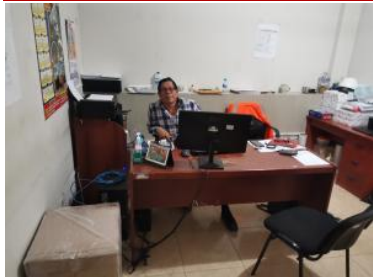
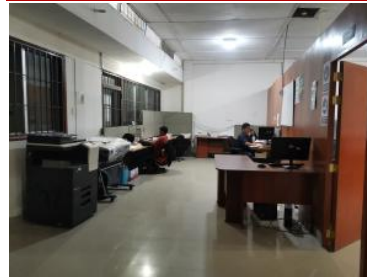
Refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado el servicio en el año 2019, fecha desde la cual estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

PEDRO TORRES ARIAS - ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS VIALES I

Se encuentra en aislamiento por haber contraído el Covid – 19

JOSE MOISES BALCAZAR DIAZ - ADMINISTRADOR

Se le ha reiterado las facilidades para la verificación de la operatividad de las unidades vehiculares, las cuales de acuerdo a lo coordinado con el Administrador de Contrato - PVN, Jefe de Supervisión y Administrador de Obra del Consorcio Supervisor deben ser remitidas con fotografías fechadas de forma diaria.

Foto1:[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Fotos: